



Uelate marañedín.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y DOS.

Ordinario / En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y V. A. Capitu-  
 lar de ella en cinco dias del Mes de Octubre, año de mil setec. se-  
 renta, y dos. se juntaron a Cabildo ordinario los vs. D. J. P. de  
 la Peña Muñoz. No. de los Sr. Conserjos, y Alcalde Ma.  
 por va. Ma. de esta dha. Ciu. D. No. Romero, D. Juan. tacon  
 y Sumau, D. Juan. Verano. D. Martin de Ccaño, D. Mon-  
 so. Mexanz, D. Alonso. Siler, D. Houston tacon, D. Juan Garcia  
 Campero, D. Alonso de tomer, y Manxera, D. No. Garcia  
 Campero, y D. J. P. Collanter. Sen. y acordaron lo sig-  
 uiente: La Ciudad Dico: Que mediante a q. con el establecim-  
 to y formaz. con virtud de S. ordenes se han practicado  
 de Juntas, p. entender en la recaudaz. de los Propios  
 y Arbitrios de esta Ciu. su Porito, y Almudy, p. el Pro.  
 vehum de cuopos, y suinar conven. al sustom. de este  
 publico, y la de Policia p. el menor No. men, y direc-  
 cion enlar nueva fabricar de Casas, y Edificios, lim-  
 pieza, y Arco de Calle. Pavos, y Alamedas publi-  
 cas, se ha disminuido a este Ayuntamiento. la barta fa-  
 toa, p. serivo, e indispensable conocim. q. tenia contra-  
 hido en los Mexidos arumptos, p. contemplarlos el  
 ma. objeto, y principal atencion, haviendo parado  
 estos al Camp de su Correo, y Cavalleros Alcalde  
 ma. y Capitulares de esta Ciu. q. han sido comiso.  
 nados a dhor efectos, en cuos terminos contempla  
 q. con solo la celebrac. de un Cabildo ordin. en  
 Cada semana, sea suficiente a vaguar los arump.

Reduz. y esta  
 bleam. de un Cab  
 ildo en Cada  
 semana

